



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES,
PROVINCIALES Y COMUNALES**

**MANUAL DE POSTULACIÓN
PROYECTOS EN PAPEL
CONCURSO 2018**

**Ministerio Secretaría General de Gobierno
Unidad de Fondos Concursables**



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo colaborar con su medio de comunicación en el desarrollo del proyecto requerido para la postulación del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, concurso 2018.

En primer lugar, le recomendamos leer atentamente las bases del concurso para informarse correctamente sobre las condiciones y los proyectos a los cuales puede postular.

Para obtener más información sobre los requisitos de postulación y los beneficios de cada tipo de proyecto, consulte las bases del concurso que se encuentran disponibles en el sitio web <http://fondodemedios.gob.cl/>, o en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de su región o en la Unidad de Fondos en la Región Metropolitana.

Las postulaciones para este concurso se podrán realizar a través del **sistema de postulación en línea y/o formulario papel (ver bases de su región)**, por lo tanto, este manual es un complemento para la presentación del proyecto a través de la plataforma Web.

En la eventualidad que, luego de haber analizado este documento aún persistan dudas, lo invitamos a acercarse a la Secretaría Regional Ministerial respectiva, o a la Unidad de Fondos Concursables en Santiago. Sus consultas envíelas a través de la OIRS virtual, disponible en la sección CONTACTO del sitio web, con la respectiva identificación del consultante (nombre, RUT y medio de comunicación que representa), también puede escribirnos al correo fondodemedios@msgg.gob.cl, señalando la región de postulación y su consulta

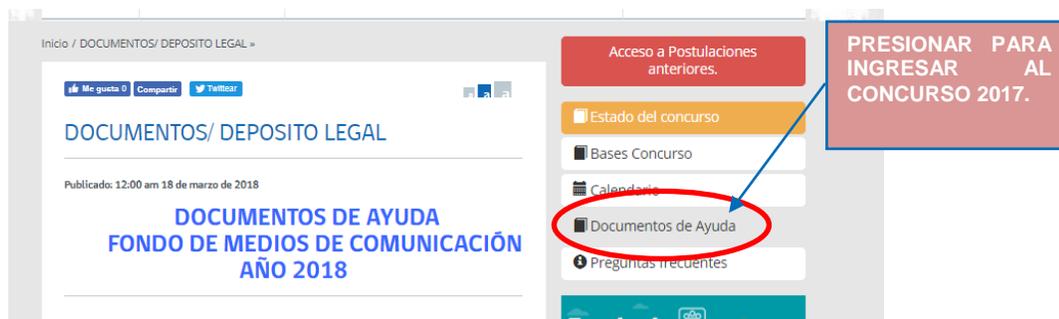
IMPORTANTE: Cada persona natural o jurídica **podrá postular con el mismo soporte a solo un proyecto**. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, será válida la postulación que el medio determine, excluyendo automáticamente todas las demás presentadas.

I. PASOS PARA FORMULAR EL PROYECTO

PASO 1: DESCARGA DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Para ingresar a la página debe seguir los siguientes pasos:

Ingresar al sitio web <http://fondodemedios.gob.cl>, botón “DOCUMENTOS DE AYUDA”.



PASO 2: ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Datos de la organización postulante

ANTECEDENTES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN			
Los datos aportados deben corresponder exclusivamente al medio de comunicación postulante.			
Razón Social o nombre de la persona natural dueña del medio de comunicación			
RUT del medio de comunicación / RUN de persona natural			
Nombre fantasía del medio de comunicación			
Tipo de proyecto a desarrollar	<input type="radio"/> Medio de Comunicación Comunal Ley N°19.418 <input type="radio"/> Medio de Comunicación Comercial		
Tipo de medio de comunicación	<input type="radio"/> Radial <input type="radio"/> Impreso <input type="radio"/> Televisión <input type="radio"/> Electrónico		
Señal distintiva (sólo para radios)	(Ej. XQC-087)		
Dirección del medio de comunicación	(La dirección del medio debe ser dentro de la región donde se llevará a cabo el proyecto).		
Región		Provincia	
Comuna			



Tipo de cuenta asociada a razón social	(Cta.Cte., Vista, RUT, otras)	Banco	
Nº de cuenta bancaria	(completa)		
Correo electrónico del medio de comunicación	(sin espacios)		
Teléfono contacto del medio de comunicación	(Código de la región + número o celular)		

Datos del Representante Legal

REPRESENTANTE LEGAL			
Datos de contacto aportados, deben corresponder exclusivamente al representante legal del medio postulante.			
Nombre completo			
RUN		Sexo	<input type="radio"/> F <input type="radio"/> M
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	<p>ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE COMPLETE LOS DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, PUES PERMITIRÁ UN CONTACTO MÁS FLUIDO ENTRE EL MINISTERIO Y EL MEDIO. SERÁ OBLIGATORIO INGRESAR UN CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO, Y AL MENOS UN TELÉFONO.</p>	
Ocupación, profesión u oficio			
Domicilio particular del Representante Legal	←		
Región			
Teléfono fijo	(Código de la región + número)		
Correo electrónico	(sin espacios)		

Contrato de arriendo

CAMPO EXCLUSIVO PARA RADIOS QUE ARRIENDAN SEÑAL	Marque con una X si la radio que postula a este concurso arrienda la señal.	SÍ	NO
<p>ANTECEDENTES DEL MEDIO ARRENDADOR EN CASO DE QUE SE HAYA MARCADO "SÍ". (SI ES "NO" CONTINUE CON EL RECUADRO DE DATOS DEL PROYECTO).</p> <p>Los datos aportados deben corresponder exclusivamente a la persona natural y/o jurídica dueña del medio de comunicación.</p>			
Nombre fantasía del medio arrendador	←	<p>EN CASO DE LAS RADIOS QUE ARRIENDEN SEÑAL, DEBEN COMPLETAR LA INFORMACIÓN ASOCIADA</p>	
RUT del medio de comunicación / RUN de la persona natural			
Razón Social o nombre de la persona natural dueña del medio de comunicación			

Dirección			
Región		Comuna	
Correo electrónico			
Señal distintiva (sólo para radios)	(Ej. XQC-087)		
Teléfono de contacto			

PASO 3: PROYECTO – DATOS GENERALES

Tipos de proyectos y montos máximos de financiamiento

El Fondo de Medios, concurso 2018, financiará proyectos presentados por una persona natural o jurídica cuya ejecución es realizada por uno o más medios de comunicación. El monto de financiamiento al que podrán acceder los postulantes será en función de las siguientes categorías:

Montos máximos por proyecto

Tipo de Medios	Monto Máximo	OBSERVACIONES
Radio difusión sonora.	\$3.500.000.	Para el caso de las personas jurídicas regidas por la Ley N°19.418, y que postulen con soportes de radio difusión sonora, prensa escrita y televisión, podrán optar a un máximo de financiamiento de \$4.000.000.*
Prensa escrita.	\$3.500.000.	
Televisión, ya sea de señal abierta o por cable.	\$3.500.000.	
Soportes electrónicos.	\$2.000.000.	

Nombre del Proyecto

Se sugiere que el nombre del proyecto sea claro y que permita entender de qué se tratará. Por ejemplo, “Microprogramas de prevención del delito” o “Campaña de prevención de la violencia homofóbica en Internet” El nombre del proyecto no podrá tener más de 100 caracteres (letras). Existirá también una bonificación especial para aquellos medios que incorporen educación cívica y/o enfoque de género en sus respectivas iniciativas. Esta última bonificación la obtendrán aquellos proyectos que cumplan con lo establecido en el anexo III de las bases del concurso.

PROYECTO	
Nombre del proyecto que se va a ejecutar	
Nombre del proyecto (100 caracteres aprox.)	“...”

SEÑALE NOMBRE DEL PROYECTO



Temática del proyecto

AREA TEMÁTICA DEL PROYECTO	
Área temática a la que postula (Puede marcar con una X más de una alternativa, en el caso que su proyecto las incluya)	
<input type="checkbox"/>	Enfoque de género
<input type="checkbox"/>	Educación cívica.
<input type="checkbox"/>	Educación pública
<input type="checkbox"/>	Historia regional.
<input type="checkbox"/>	Iniciativas de identidad cultural, arte y cultura regionales.
<input type="checkbox"/>	Economía y desarrollo regionales.
<input type="checkbox"/>	Información regional, provincial y comunal.
<input type="checkbox"/>	Medio ambiente

INDICAR TIPO DEL PROYECTO A POSTULAR: RADIA, IMPRESO, TELEVISIVO O ELECTRÓNICO.

Existirá también una bonificación especial para aquellos medios que incorporen educación cívica y/o enfoque de género en sus respectivas iniciativas. Esta última bonificación la obtendrán aquellos proyectos que cumplan con lo establecido en el anexo III de las bases del concurso.

BONIFICACIÓN	
Marque con una X si su proyecto contemplará la temática de Educación Cívica o Educación Ciudadana y/o Enfoque de Género.	
<input type="checkbox"/>	Educación Cívica o Educación Ciudadana.
<input type="checkbox"/>	Enfoque de Género

INDICAR SI LA TEMÁTICA DEL PROYECTO INCORPORA ENFOQUE DE GÉNERO O EDUCACIÓN CÍVICA.

Coordinador proyecto

El medio de comunicación, al momento de postular, deberá definir la figura del coordinador del proyecto, siendo éste el representante legal u otra persona que el medio destine para tal efecto. La figura del coordinador del proyecto, tiene como único propósito establecer una vía de comunicación clara y expedita entre el Ministerio y el medio de comunicación. Las notificaciones emanadas de las distintas etapas del proceso del concurso, serán dirigidas únicamente al correo electrónico del coordinador del proyecto informado por el medio de comunicación al momento de postular, salvo para aquellos casos en que las Bases dispongan otro mecanismo.

En virtud de lo anterior, es de responsabilidad exclusiva de los medios postulantes otorgar una dirección de correo electrónico válida y velar por su permanente revisión.

IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

Datos de contacto aportados, deben corresponder exclusivamente al coordinador de proyecto del medio postulante. Si el representante legal del medio, será el encargado del proyecto, favor no completar.

Nombre completo		DEBERÁ INCORPORAR UN CORREO ELECTRÓNICO PARA LAS COMUNICACIONES OFICIALES, Y AL MENOS UN TELÉFONO DE CONTACTO.
RUN		
Teléfono fijo	(Código de la región + número)	
Teléfono móvil		
Correo electrónico	(Sin espacios)	

Comunas y Región(es) de ejecución e impacto

De acuerdo a las definiciones indicadas anteriormente, deberá seleccionar las comunas y regiones de ejecución del proyecto, dependiendo si éste tiene el carácter local, regional o nacional según corresponda.

REGIÓN Y COMUNAS DE EJECUCIÓN E IMPACTO		ESPECIFICAR LA REGIÓN Y COMUNA DE EJECUCIÓN E IMPACTO QUE TENDRÁ EL PROYECTO
Región		
Comuna(s)		

Enfoque de Género

Se entiende la incorporación del enfoque de género, como una herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres, mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros/os e intersexuales, entre otros, con el propósito de dar respuestas focalizadas, participativas y equitativas.

ENFOQUE DE GÉNERO	
<p>¿En el proyecto se identifican inequidades, brechas y/o barreras de género? Explique brevemente cuáles son las inequidades, brechas y/o barreras. Extensión máxima: 1000 caracteres</p>	

PASO 4: PROYECTO – FORMULACIÓN

Resumen ejecutivo

En esta sección debe realizar un breve resumen de su proyecto. La idea es que el resumen permita conocer, en pocas palabras, el objetivo, el diagnóstico y los resultados esperados del proyecto. Recuerde que debe respetar el máximo de caracteres (letras) por cada campo o el sistema no le permitirá grabar la información:

- **¿Qué se quiere realizar?**
La respuesta debe apuntar hacia los objetivos del proyecto.
- **¿Por qué se quiere realizar el proyecto?**
La respuesta debe apuntar al diagnóstico del proyecto. En este campo se debe especificar las razones identificadas para la realización del proyecto.
- **¿Qué resultados se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto?**
La respuesta debe apuntar a los logros que se pretenden alcanzar con el proyecto.

RESUMEN EJECUTIVO	
¿Qué se quiere realizar? Extensión máxima: 500 caracteres	
¿Por qué se quiere realizar el proyecto? Extensión máxima: 500 caracteres.	
¿Qué resultados se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto? Extensión máxima: 500 caracteres.	

Diagnóstico

En esta sección el medio de comunicación debe describir detalladamente la situación que desea abordar, indicando las carencias o necesidades que posteriormente podrán ser resueltas o mejoradas con el proyecto. De este modo, las personas encargadas de evaluar su proyecto podrán disponer de toda la información necesaria y evaluar la coherencia que tiene el proyecto con el problema a resolver. La descripción debe concordar con lo ingresado en la segunda pregunta del resumen ejecutivo y deberá mencionar la comunidad que se beneficiará con su implementación.

Como ejemplo se presentan algunas preguntas que pueden ayudar a construir el diagnóstico:

- ¿Cuáles son el/los problemas o situación que afectan a cierto grupo de personas o comunidad específica?
- ¿Quiénes están afectados por el o los problemas?

- ¿Cuáles son las principales causas y efectos de ese problema?

DIAGNÓSTICO

Describe la situación y/o problema que aborda el proyecto, es decir, situación actual y antecedente claves para comprender el problema, sus causas y consecuencias.

Extensión máxima: 1.000 caracteres aprox.

Objetivos

Esta parte apunta a explicar la finalidad del proyecto. Del conjunto de actividades que se pretende realizar, se espera lograr un cambio, una situación diferente o mejorada. La idea es que el medio de comunicación identifique de manera concreta lo que se pretende alcanzar.

El objetivo general es el fin último del proyecto y debe ser amplio. Luego, los objetivos específicos deben explicar de manera más concreta cómo se llevará a cabo el objetivo general. De esta manera, la concreción de los objetivos específicos debe llevar a que se cumpla el objetivo general. A continuación, se incluye un ejemplo, sólo como referencia:

- Nombre del proyecto: Ej. “Campaña de prevención de la violencia homofóbica en Internet.”.
- Objetivo general:
 - o Entregar información a la comunidad en temáticas relacionadas con la violencia homofóbica en Internet.
- Objetivos específicos:
 - o Definir público objetivo que se beneficiará con el proyecto.
 - o Planificar las actividades y definir insumos necesarios para su realización.
 - o Contar con las personas especialistas en la materia a tratar.

Le recomendamos:

- Formular un objetivo concreto, alcanzable, viable y medible.
- Plantear objetivos que tengan directa relación con la situación presentada en el diagnóstico.
- Fijarse en que los objetivos específicos sean congruentes con el objetivo general, y describan las acciones más específicas que se realizarán.
-

OBJETIVOS	
<p>Objetivo general ¿Cuál es el fin último que persigue el proyecto para abordar la situación descrita en el Diagnóstico? Extensión máxima: 300 caracteres aprox.</p>	
<p>Objetivos específicos Describe las etapas y acciones que desarrollará para alcanzar el objetivo general. Extensión máxima: 700 caracteres aprox.</p>	

PASO 5: PROYECTO – DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

TIPOS DE ACTIVIDADES

PLANIFICACIÓN

Las actividades de planificación son las que se realizan internamente por el equipo de trabajo para organizar y coordinar la(s) actividad(es) principal(es). Sólo es necesario identificar de forma general las acciones de planificación que contempla el proyecto. Las actividades de planificación podrán eventualmente prescindir de beneficiarios directos.

DIFUSIÓN

Las actividades de difusión se efectúan para dar a conocer el proyecto a la comunidad. Indique la cantidad de beneficiarios directos.

INAUGURACIÓN

La(s) actividad(es) de inauguración es en la que se realiza el lanzamiento del proyecto y se realiza antes de la ejecución. Puede contemplar la invitación de autoridades. Indique la cantidad de beneficiarios directos.

IMPLEMENTACIÓN

La(s) actividad(es) de ejecución son la parte central del proyecto. Se pueden incluir, por ejemplo, grabación del programa radial o de televisión, entrevistas, redacción del texto a publicar, etc. Indique la cantidad de beneficiarios directos.

CIERRE

En esta actividad se finaliza el proyecto. Puede contemplar la invitación de autoridades. Indique la cantidad de beneficiarios directos.



- **BENEFICIARIOS DIRECTOS**

Los beneficiarios directos son quienes recibirán y se beneficiarán directamente de las acciones del proyecto. Ellos están en contacto con el equipo a cargo del proyecto y en ellos se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta.

Los beneficiarios indirectos corresponden a todos los sujetos que tienen relación con los beneficiarios directos. En este tipo de beneficiarios es posible, posteriormente observar y medir el o los impactos de los proyectos.

RECUERDE: DEBE INCLUIR TANTAS FICHAS COMO ACTIVIDADES TENGA EL PROYECTO.

FICHA ACTIVIDAD: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PLANIFICACIÓN.						
Detalle de forma general en qué consiste la(s) actividad(es) de planificación de su proyecto, indicando la(s) fecha(s) en que realizará(n) la(s) actividad(es) de planificación.						
SELECCIONAR EL TIPO DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> Planificación		<input type="checkbox"/> Difusión		<input type="checkbox"/> Inauguración	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD						
Lugar de Ejecución						
Dirección						
Región			Comuna			
Fecha de Ejecución	Fecha Inicio			Fecha Término		
Beneficiarios directos ¹	Mujeres	Nº	Hombres	Nº	Total	Nº
Descripción y temática: Detalle en qué consiste la actividad y qué se pretende lograr con ella. Extensión máxima: 500 caracteres.						

SELECCIONE UN TIPO DE ACTIVIDAD POR CADA FICHA

LA REGIÓN Y LA COMUNA SELECCIONADA DEBE SER COHERENTE CON LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LOS DATOS DEL PROYECTO

¹ Beneficiarios directos son quienes recibirán y beneficiarán directamente de las acciones del proyecto. En estas personas se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta. En los beneficiarios es posible, posteriormente, observar y medir el o los impactos del proyecto.

PASO 6: PROYECTO – ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO ASOCIADO AL PROYECTO

El proyecto tiene un costo asociado, el que se divide en 3 ítems:

- Producción y Difusión (Sin tope)
- Honorarios (50% del presupuesto)
- Inversión y/o Equipamiento (60% del presupuesto).

* Los montos se calcularán dependiendo del porcentaje de gastos por ítem. El porcentaje será el monto máximo.

RECORDAR QUE SE DEBEN
RESPETAR LOS PORCENTAJES
MÁXIMOS DE POSTULACIÓN, DE LO
CONTRARIO EL PROYECTO QUEDARÁ
INADMISIBLE.

SE LES RECUERDA:

PRSUPUESTO MEDIOS COMERCIALES	MONTO MÁXIMO
RADIO DIFUSIÓN SONORA	\$3.500.000
PRENSA ESCRITA.	\$3.500.000.
TELEVISIÓN, YA SEA DE SEÑAL ABIERTA O POR CABLE	\$3.500.000
SOPORTES ELECTRÓNICOS.	\$2.000.000.

PRSUPUESTO MEDIOS REGIDOS POR LA LEY N°19.418.	MONTO MÁXIMO
RADIO DIFUSIÓN SONORA COMUNAL LEY N° 19.418.	\$4.000.000
TELEVISIÓN, YA SEA DE SEÑAL ABIERTA O POR CABLE, Y PRENSA ESCRITA COMUNAL LEY N° 19.418.	\$4.000.000.

CATEGORÍA DE GASTO: INVERSIÓN Y/O EQUIPAMIENTO

Todo proyecto puede considerar hasta un tope máximo del 60% del total del presupuesto para gastos de inversión y/o equipamiento.

En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten indispensables para la adecuada ejecución del proyecto por parte del medio de comunicación (bienes corporales muebles). Por ejemplo: cámaras fotográficas, cables, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, grabadoras, interfaces, mixers, ecualizadores, pendrives, monitores audio y video, zoom cámaras, lentes de cámara, entre otros.

NO ES GASTO INVERSIÓN Y/O EQUIPAMIENTO: REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA.

En la columna "Descripción del bien a adquirir" indique con detalle el bien que se desea comprar (marca modelo, etc.)

(Agregue tantas filas como gastos en inversión y/o equipamiento contenga el proyecto).

BIEN A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	¿POR QUÉ ES NECESARIA LA COMPRA?	MONTO A SOLICITAR AL MSGG
			\$
			\$
			\$
			\$
		TOTAL	\$

INDIQUE LO QUE SE DESEA ADQUIRIR. EJEMPLO: MESA, SILLA, PROYECTO

DESCRIBA EL BIEN (MARCA, MODELO, ETC.).

INDIQUE EL MONTO TOTAL SOLICITADO EN EL ÍTEM.

(Agregue tantas filas como gastos de producción y difusión contenga el proyecto).

JUSTIFIQUE LA IMPORTANCIA DE ADQUIRIR ESTE BIEN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y QUE PASARÁ CON ÉL UNA VEZ CONCLUIDO EL PROYECTO (A QUÉ SE DESTINARÁ).



RESUMEN DE GASTOS		
CATEGORÍA DE GASTO	MONTO SOLICITADO AL MSGG	
PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	\$ x.xxx.xxx.-	No hay tope de porcentaje del total.
HONORARIOS	\$ x.xxx.xxx.-	El gasto no puede exceder el 50% del total solicitado.
INVERSIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	\$ x.xxx.xxx.-	El gasto no puede exceder el 60% del total solicitado.
TOTAL	\$ x.xxx.xxx.-	Suma de todas las categorías de gastos.

RESUMEN DE MONTOS POR CATEGORÍA.

PASO 7: PROYECTO – MEDICIÓN DE LOGROS Y RESULTADOS

El proyecto deberá especificar las acciones, aptitudes, capacidades, conocimientos, etc., que se pretenden obtener con su implementación. La evaluación se establecerá en 2 aspectos:

- **Los logros:** Se refiere a intenciones o acciones concretas, medibles y verificables. Por lo tanto, deberán ser definidas en función de un medio de verificación que constate el cumplimiento fehaciente de los resultados.
- **Impacto social:** Se refiere a los beneficios específicos dentro de la región, provincia o comuna, y la capacidad del proyecto para que sus efectos permanezcan en el tiempo.

La medición del cumplimiento técnico del proyecto, así como su correcta definición metodológica, serán resueltas en la etapa de evaluación, de acuerdo a los criterios señalados en el siguiente punto de las bases del Fondo de Medios.

Agregar logro: tal como se señaló en los pasos anteriores, para describir un logro primero deberá agregarlo. Esta acción se repetirá tantas veces como logros quiera agregar al proyecto:

MEDICIÓN DE LOGROS

1. ¿Cómo va a medir los logros del proyecto?
2. ¿Cuáles serán sus medios de verificación del proyecto?
3. ¿Cómo va a medir el cumplimiento de los objetivos del proyecto?
4. ¿Qué metas se propone el proyecto?

Ejemplo 1: Nos comprometemos a elaborar una prueba a nuestro equipo de trabajo que se capacitó en fundamentos para una comunicación efectiva en equipos de trabajo. De esto el 90% debe tener una nota superior a 6.

Ejemplo 2: Entregaremos a 20 escuelas básicas de nuestra comuna, provincia o región, el material que se trabajó en la realización del proyecto, con fines educativos y de material de apoyo para el alumnado.

(Agregue tantos cuadros como logros contenga el proyecto).

Liste los resultados esperados del proyecto (los resultados deben ser medibles y cuantificables)	Cuantifique el resultado esperado del proyecto (ejemplo, número de ejemplares impresos, visitas en página web, etc.)	Medios de verificación (1 ejemplar de la publicación, CDs de audio, fotografías, piezas gráficas, etc.)

<p>IMPACTO SOCIAL Explique brevemente el impacto social que tendrá el proyecto en la comunidad que intervendrá. Extensión máxima: 500 caracteres.</p>	
---	--

PASO 9: PROYECTO – DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN INHABILIDADES MEDIO POSTULANTE	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
RUN	
<p>En _____, a _____ de _____ del 2018, por medio de este documento, yo, _____, representante legal del medio de comunicación postulante, vengo en declarar que no tengo ninguna de las inhabilidades establecidas en el punto 3.2 de las bases que rigen el presente concurso, ni tampoco lo están los integrantes del Directorio del medio de comunicación postulante.</p> <p>Estas inhabilidades de acuerdo a su tenor literal, son las siguientes:</p>	
<p>a) Ningún miembro de la Comisión Regional podrá tener participación directa ni indirecta en la concepción, formulación o ejecución de los proyectos presentados al concurso. Asimismo, todo miembro de la Comisión Regional deberá inhabilitarse de oficio, si en alguno de los proyectos postulados tuvieren interés él o ella, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos/as inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él o a ella por adopción.</p> <p>b) El directorio, los socios y socias y/o el/los y las representante/s legal/es de los medios de comunicación que al momento de abrirse el concurso, mantengan compromisos pendientes, ya sean deudas con ocasión de concursos anteriores u otras de cualquier índole con el Ministerio. Tal inhabilidad se hará extensible también a la persona jurídica que represente/n.</p> <p>c) Personas jurídicas cuyo directorio y/o representante/s legal/es lo integre alguna persona natural que tenga la calidad de funcionario/a público/a en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, o realice labores permanentes y remuneradas en éste; y aquellas personas jurídicas cuyo directorio lo integre alguna persona que haya cesado en sus funciones hace menos de un año y haya tenido la calidad de funcionario/a público/a del Ministerio Secretaría General de Gobierno. La fecha que se toma en consideración para este cómputo es la de la publicación de las presentes bases.</p>	

1. INDICAR NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL.

2. COMPLETAR EL DOCUMENTO CON LA FECHA Y MES QUE CORRESPONDE.

En caso de verificarse la existencia de alguna inhabilidad, se declarará la postulación, admisibilidad o adjudicación según sea el caso, como contraria a las bases y se declarará inadmisibile o inválida según corresponda. En cuyo caso, el adjudicatario deberá realizar la restitución de la totalidad de los fondos efectivamente transferidos, previa comunicación vía correo electrónico, para que efectúe sus descargos.

Por el solo hecho de presentar este proyecto, declaro conocer, comprender y aceptar la totalidad de las clausulas contenidas en las bases administrativas y técnicas, y sus anexos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RUN

PASO 10: DOCUMENTOS

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Marque con una X, según su postulación (si es Persona Jurídica o Natural), los requisitos que debe(n) considerar el (los) medio(s) de comunicación participante(s) del proyecto al momento de postular.

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
No estar sujeto a algunas de las inhabilidades comprendidas en el punto 3.2 de las presentes bases.	No estar sujeto a algunas de las inhabilidades comprendidas en el punto 3.2 de las presentes bases.
Cada persona natural o jurídica podrá postular con el mismo soporte a sólo un proyecto. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, será válida la postulación que el medio determine, excluyendo automáticamente todas las demás presentadas.	Cada persona natural o jurídica podrá postular con el mismo soporte a sólo un proyecto. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, será válida la postulación que el medio determine, excluyendo automáticamente todas las demás presentadas.
Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en caso que el medio de comunicación sea persona jurídica. El certificado correspondiente será solicitado internamente por el Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos medios de comunicación que no se encuentren registrados deberán realizar los trámites tendientes a obtener tal certificación en el sitio web www.registros19862.cl . Bajo ninguna circunstancia se entregarán fondos mientras no se efectúe dicha inscripción.	NO PRESENTA.
Tratándose de medios de radiodifusión, al momento de la postulación, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la Subsecretaría de	Tratándose de medios de radiodifusión, al momento de la postulación, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la Subsecretaría de

<p>Telecomunicaciones. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente (copia del decreto que otorga o renueva la concesión o permiso).</p>	<p>Telecomunicaciones. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente (copia del decreto que otorga o renueva la concesión o permiso).</p>
<p>Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, al momento de la postulación, él o la titular del medio debe estar debidamente registrado y tener vigente la autorización de arrendamiento, cesión u otra en Subtel.</p>	<p>Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, al momento de la postulación, él o la titular del medio debe estar debidamente registrado y tener vigente la autorización de arrendamiento, cesión u otra en Subtel.</p>
<p>Tratándose de medios de televisión de señal abierta, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el Consejo Nacional de Televisión.</p>	<p>Tratándose de medios de televisión de señal abierta, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el Consejo Nacional de Televisión.</p>
<p>Tratándose de medios de televisión de señal por cable, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.</p>	<p>Tratándose de medios de televisión de señal por cable, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.</p>
<p>Toda persona natural o jurídica que postule a este fondo, deberá tener domicilio en la región a la que postula. Así también, el o los proyectos deben realizarse por un medio de comunicación social, cuyos estudios principales, salas de redacción o lo que haga las veces de tal, se encuentren en la región donde postula.</p> <p>En aquellos casos en que, una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar UN MÁXIMO DE DOS PROYECTOS, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región.</p> <p>PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS QUE POSEEN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DISTINTAS REGIONES DEL PAIS, PODRÁN POSTULAR SOLO A UN CONCURSO REGIONAL. EN NINGUN CASO PODRAN POSTULAR AL CONCURSO CON EL MISMO RUT EN MAS DE UNA REGIÓN. EN CASO DE INCUMPLIR LO SEÑALADO, LAS POSTULACIONES SERAN DECLARADAS INADMISIBLES</p>	<p>Toda persona natural o jurídica que postule a este fondo, deberá tener domicilio en la región a la que postula. Así también, el o los proyectos deben realizarse por un medio de comunicación social, cuyos estudios principales, salas de redacción o lo que haga las veces de tal, se encuentren en la región donde postula.</p> <p>En aquellos casos en que, una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar UN MÁXIMO DE DOS PROYECTOS, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región.</p> <p>PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS QUE POSEEN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DISTINTAS REGIONES DEL PAIS, PODRÁN POSTULAR SOLO A UN CONCURSO REGIONAL. EN NINGUN CASO PODRAN POSTULAR AL CONCURSO CON EL MISMO RUT EN MAS DE UNA REGIÓN. EN CASO DE INCUMPLIR LO SEÑALADO, LAS POSTULACIONES SERAN DECLARADAS INADMISIBLES</p>

DOCUMENTOS DE POSTULACION SOLICITADOS A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE POSTULAR.

Marque con una X, según su postulación (si es Persona Jurídica o Natural), los documentos que debe(n) presentar el medio de comunicación participante del proyecto al momento de postular.

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
<p>Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente.</p> <p>Para el caso de las corporaciones y fundaciones, dichos certificados deberán ser otorgados por el Registro Civil.</p> <p>Para el caso de medios de comunicación pertenecientes a organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418, dicho certificado podrá ser emitido por la Municipalidad correspondiente y/o por el Registro Civil e Identificación.</p>	NO PRESENTA.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN SOLICITADOS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SOPORTE UTILIZADO.

RADIOS

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, deberán presentar CONTRATO vigente y autorizado ante notario, con una antigüedad no superior a tres meses desde el inicio de las postulaciones.	Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, deberán presentar CONTRATO vigente y autorizado ante notario, con una antigüedad no superior a tres meses desde el inicio de las postulaciones.

PRENSA ESCRITA

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Además, deberán certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para efectos de la admisibilidad, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional.	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Además, deberán certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para efectos de la admisibilidad, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional.
Presentar, mediante publicaciones impresas, al menos 3 ejemplares de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, con una antigüedad superior a seis meses	Presentar, mediante publicaciones impresas, al menos 3 ejemplares de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, con una antigüedad superior a seis meses

contados desde el inicio de la postulación. Por ejemplo: publicaciones, revistas, diarios, entre otros.	contados desde el inicio de la postulación. Por ejemplo: publicaciones, revistas, diarios, entre otros.
TELEVISIÓN	
PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Señal abierta: Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión tomada de razón que otorga la concesión.	Señal abierta: Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión tomada de razón que otorga la concesión.
Señal por cable: Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable. Para el caso de personas naturales o jurídicas, que cuenten con un canal de televisión por cable y que arrienden señal a un cable-operador, deberán presentar el contrato de arriendo legalizado y actualizado entre ambas partes, con una antigüedad no superior a 3 meses desde el inicio de las postulaciones.	Señal por cable: Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable. Para el caso de personas naturales o jurídicas, que cuenten con un canal de televisión por cable y que arrienden señal a un cable-operador, deberán presentar el contrato de arriendo legalizado y actualizado entre ambas partes, con una antigüedad no superior a 3 meses desde el inicio de las postulaciones.
ELECTRÓNICO	
PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Los medios postulantes con soporte electrónico deberán contar con un sitio web, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de la copia de la inscripción del dominio de dicho sitio web.	Los medios postulantes con soporte electrónico deberán contar con un sitio web, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de la copia de la inscripción del dominio de dicho sitio web.
Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.	Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.
Presentar, mediante cualquier documento de verificación fehaciente, al menos 3 ejemplares de actualizaciones semanales o mensuales de las noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio con una antigüedad superior a seis meses contados desde el inicio de la postulación.	Presentar, mediante cualquier documento de verificación fehaciente, al menos 3 ejemplares de actualizaciones semanales o mensuales de las noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio con una antigüedad superior a seis meses contados desde el inicio de la postulación.
Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Además, deberán certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Además, deberán certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para efectos

efectos de la admisibilidad, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional.	de la admisibilidad, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional.
---	---

Marcar con una cruz los documentos que presenta la organización.

PASO 11: ENTREGA DE DOCUMENTOS

FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Medios que postulen a través del sistema en papel, deberán entregar los documentos mencionados en original junto al formulario de postulación, en un sobre cerrado, señalando en su exterior: Nombre del medio postulante. R.U.T. del medio, nombre del proyecto, nombre del representante legal y destacando la frase “Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales año 2018”. Estos documentos deberán ser enviados a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno correspondiente, o a la oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana, según las fechas señaladas en las bases del Concurso 2018.

El plazo final para entregar la documentación (para postulaciones en papel) dependerá de las fechas establecidas en el calendario de cada una de las regiones.

CONSIDERACIONES FINALES

Las postulaciones se recibirán en el sistema de postulación en línea según el plazo señalado en las bases del concurso de cada región. El Ministerio se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales durante cualquier etapa del proceso de postulación. Particularmente, el medio de comunicación que resultase adjudicado, deberá presentar la documentación especificada en el punto 4.3 de las Bases que regulan el presente concurso.